

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE «MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES (ASCENSORES, MONTACARGAS, PLATAFORMAS Y MONTAPLATOS) EXISTENTES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de prestación de servicios al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 13 de mayo de 2016, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto de 24.073,80 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 5.055,50 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 29.129,30 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas particulares, (PPT) debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 114, de fecha 19 de mayo de 2016, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, en esa misma fecha.

e).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 3 de junio del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	DUPLEX ELEVACIÓN, S. L.U.
2	ZARDOYA OTIS, S.A.
3	SCHINDLER, S.A.
4	A. EMBARBA, S.A.
5	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.
6	EULEN, S.A.
7	KONE ELEVADORES, S.A.
8	ORONA, SOCIEDAD COOPERATIVA

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A “Capacidad para contratar” y posteriormente, en acto público celebrado el día 16 de junio de 2016, a la apertura de los sobres B “Referencias técnicas” y C “Proposición económica”, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	MEJORAS		
			Tiempo respuesta en averías	Tiempo respuesta servicio de emergencia s y rescates	Plazo de garantía de las reparaciones por averías
1	DUPLEX ELEVACIÓN, S. L.U.	Precio neto: 17.556,00 IVA 3.686,76 Precio total: 21.242,76	SI 75 minutos	SI 50 minutos	SI 12 meses
2	ZARDOYA OTIS, S.A. Grupo empresarial: OTIS	Precio neto: 12.240,00 IVA 2.570,40 Precio total: 14.810,40	SI 45 minutos	SI 30 minutos	SI 24 meses
3	SCHINDLER, S.A. Grupo empresarial: Schindler, S.A. y Sociedades Afiliadas.	Precio neto: 14.925,00 IVA 3.134,25 Precio total: 18.059,25	SI 45 minutos	SI 30 minutos	SI 24 meses
4	A. EMBARBA, S.A.	Precio neto: 8.232,00 IVA 1.728,72 Precio total: 9.960,72	SI 45 minutos	SI 30 minutos	SI 2 años
5	THYSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	Precio neto: 12.998,00 IVA 2.729,58 Precio total: 15.727,58	SI 45 minutos	SI 30 minutos	SI 24 meses
6	EULEN, S.A. Grupo empresarial: EULEN	Precio neto: 13.260,30 IVA 2.784,66 Precio total: 16.044,96	SI 45 minutos	SI 30 minutos	SI 24 meses
7	KONE ELEVADORES, S.A. Grupo empresarial: KONE ELEVADORES S.A.	Precio neto: 11.796,16 IVA 2.477,19 Precio total: 14.273,35	SI 45 minutos	SI 30 minutos	SI 2 años
8	ORONA, SOCIEDAD COOPERATIVA. Grupo Empresarial: ORONA.	Precio neto: 13.240,08 IVA 2.780,42 Precio total: 16.020,50	SI 45 minutos	SI 30 minutos	SI 24 meses

En la misma sesión, se acordó remitir los referidos sobres a los servicios técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 320 en concordancia con el 160.1 del TRLCSP, a fin de valorar los diferentes criterios de adjudicación, previstos en el PCAP.

g).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 30 de junio de 2016, tomó conocimiento de los informes emitido por el Sr. Jefe de Sección de Instalaciones, de fecha 27 y 28 de junio de 2016, donde se detalla la puntuación asignada a cada una de las ofertas admitidas y se propone como adjudicataria, a la empresa A. EMBARBA, S.A., previa aceptación de la justificación de la baja aportada por la citada empresa.

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyos los referidos informes y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 320 del referido texto legal.

h).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 8 de julio de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- CLASIFICAR las OCHO (8) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	A. EMBARBA, S. A.	100,00
2	KONE ELEVADORES, S. A.	84,25
3	ZARDOYA OTIS, S. A.	82,29
4	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	78,94
5	ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA	77,87
6	EULEN, S. A.	77,78
7	SCHINDLER, S. A.	70,42
8	DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U.	43,13

2º.- REQUERIR al primer clasificado, A. EMBARBA, S. A., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación de los criterios previstos en el apartado L) del cuadro de características del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el procedimiento, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuando a la capacidad para contratar, así como acreditación de la póliza de Responsabilidad Civil ofertada, en relación con el apartado K) del mencionado cuadro de características del PCAP y constitución de la garantía definitiva.

3º.- Una vez una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

i).- Que en forma y plazo por A. EMBARBA se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 411,60 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de A. EMBARBA, S.A., de los extremos requeridos.

Tercero.- Adjudicar el contrato de prestación de servicio de «mantenimiento de aparatos elevadores (ascensores, montacargas, plataformas y montaplatos) existentes en los diversos centros de la Excma. Diputación Provincial de Toledo», a la empresa A. EMBARBA, S.A. (CIF A29018637), en los siguientes términos:

Precio neto: 8.232,00 euros. IVA: 1.728,72 euros.

Importe Total: 9.960,72 euros.

Duración del contrato: Un año desde la firma del contrato.

Mejoras y otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, que se considerará parte integrante del contrato.

Cuarto.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 1 de agosto de 2016
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO